

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Elaborado por: Gerencia Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos

Solicitado por: Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano/Gerencia Funeraria del Pueblo

Tipo de contrato: Arrendamiento

Fondos: Municipales

Nº	Código	Descripción	Nº de contrato	Contratista	Vigencia		Partida	Monto	Estatus
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización			
1	-	Arrendamiento del local para sala velatoria de la Alcaldía Municipal del Distrito Central	0074/GLCSI/AMDC/2016	Dania Marina David Agüero	01/01/2016	31/12/2016	207	L. 240,000.00	Contratado



Lic. Alex Francisco Elvir Artica
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No.0074/GLCSI/AMDC/2016 DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA SALA VELATORIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL.

Nosotros, **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número **0801-1958-03886**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación Numero **GDFM 001-2014** de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** y la señora **DANIA MARINA DAVID AGÜERO**, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1701-1980-02896**, solvencia N° **03-13191076796** y quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, ambos con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual estará sujeto a las estipulaciones y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES:** Siempre que en el presente contrato, se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan los que a continuación se expresan:

- 1.- **EL ARRENDATARIO:** Alcaldía Municipal del Distrito Central.
- 2.- **EL ARRENDADOR:** **Dania Marina David Agüero**
- 3.- **UNIDAD EJECUTORA:** Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano/Gerencia Funeraria del Pueblo
- 4.- **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales

CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN.- EL ARRENDADOR declara que esta en posesión de un inmueble (casa) ubicada en la ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central, inmueble Solar de 10 varas de frente por 35 de fondo, situado en Bo. Guacerrique de la Ciudad de Comayagua, el cual posee en su condición de propietario, condición que acredita mediante Testimonio de la Escritura Publica N° 6 de fecha cinco de Enero del año dos mil autorizada por el notario Delma Cristela Lanza.- A): Continua manifestando **EL ARRENDADOR**, que ha convenido dar en arrendamiento el inmueble descrito en la cláusula anterior; **EL ARRENDATARIO** utilizara el inmueble para instalar la **Sala Velatoria**, como parte del proyecto de acción social denominado **FUNERARIA "MUNICIPAL"**, instalaciones que la Alcaldía Municipal del Distrito Central, pone a disposición de los ciudadanos capitalinos que carecen de recursos económicos para velar y sepultar dignamente a sus difuntos.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.-** el monto total del contrato será de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPTRAS CON 00/100 (L.240,000.00)**, los pagos se harán estimaciones mensuales de **VEINTE MIL LEMPTRAS CON 00/100 (L. 20,000.00)**, dichos pagos se efectuaran en lempiras, moneda de curso legal en Honduras, es entendido que mes comenzado será considerado mes ocupado para efectos de pago, la falta de pago de la renta hasta por dos meses o el incumplimiento de los términos de este contrato dará derecho **AL ARRENDADOR** a dar por terminado en forma inmediata este contrato y reclamar la restitución del local arrendado, con las llaves y la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, más los gastos que se produzcan por las acciones judiciales o extrajudiciales correspondientes. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.-** el plazo del contrato es de **DOCE (12) meses** contados a partir del **PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).**- **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES.** EL

AMDC
MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA
Firma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]